

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA

D. Alfredo López Marañón, en nombre y representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, debidamente facultado al efecto,

COMUNICA

La sustitución de Bilbao Bizkaia Kutxa por la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) como Agente de Pagos en distintas emisiones, para lo que adjunta las correspondientes notas de Fe de Erratas y,

AUTORIZA

La publicación del texto de las notas de Fe de erratas que se adjuntan a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, expide la presente a los efectos oportunos, en Bilbao a 15 de Noviembre de 2011.

Fdo. Alfredo López Marañón
Director de Mercado de Capitales
Bilbao Bizkaia Kutxa

D. Alfredo López Marañón, con DNI nº 72.387.956X actuando en representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, en Bilbao a 20 de Octubre de 2010, se dirige a

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**MADRID**

Asunto: Fe de erratas Emisión Cédulas Hipotecarias Bilbao Bizkaia Kutxa 17/02/09 (ISIN ES0414100018).

Estimados señores:

Con fecha 26 de Febrero de 2009, fue registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la emisión de Cédulas Hipotecarias Bilbao Bizkaia Kutxa 17/02/09 (ISIN ES0414100018).

En dicha emisión figuraba como Agente de Pagos, Bilbao Bizkaia Kutxa.

Por la presente, les comunicamos que en su lugar debe figurar como Agente de Pagos la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo. Alfredo López Marañón
Director de Mercado de Capitales
Bilbao Bizkaia Kutxa

D. Alfredo López Marañón, con DNI nº 72.387.956X actuando en representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, en Bilbao a 20 de Octubre de 2010, se dirige a

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Asunto: Fe de erratas Emisión Cédulas Hipotecarias Bilbao Bizkaia Kutxa 22/12/09 (ISIN ES0414100034).

Estimados señores:

Con fecha 5 de Enero de 2010, fue registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la emisión de Cédulas Hipotecarias Bilbao Bizkaia Kutxa 22/12/09 (ISIN ES0414100034).

En dicha emisión figuraba como Agente de Pagos, Bilbao Bizkaia Kutxa.

Por la presente, les comunicamos que en su lugar debe figurar como Agente de Pagos la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo. Alfredo López Marañón
Director de Mercado de Capitales
Bilbao Bizkaia Kutxa

D. Alfredo López Marañón, con DNI nº 72.387.956X actuando en representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, en Bilbao a 20 de Octubre de 2010, se dirige a

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Asunto: Fe de erratas Emisión Cédulas Hipotecarias Bilbao Bizkaia Kutxa 8/10/10 (ISIN ES0414100091).

Estimados señores:

Con fecha 28 de Septiembre de 2010, fue registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la emisión de Cédulas Hipotecarias Bilbao Bizkaia Kutxa 8/10/10 (ISIN ES0414100091).

En dicha emisión figuraba como Agente de Pagos, Bilbao Bizkaia Kutxa.

Por la presente, les comunicamos que en su lugar debe figurar como Agente de Pagos la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo. Alfredo López Marañón
Director de Mercado de Capitales
Bilbao Bizkaia Kutxa

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA

D. Alfredo López Marañón, en nombre y representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, debidamente facultado en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de Bilbao Bizkaia Kutxa de fecha 12 de Noviembre de 2009, tomado al amparo de la autorización de la Asamblea General de la Entidad, de fecha 30 de Marzo de 2007,

CERTIFICA

Que el ejemplar de la Nota de Valores de la Emisión de Cédulas Hipotecarias Bilbao Bizkaia Kutxa 22/12/2009, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 5 de Enero de 2010, coincide exactamente con el que se presenta en soporte informático en el disquete que se adjunta a la presente certificación.

AUTORIZA

La publicación del texto de la mencionada Nota de Valores a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, expido la presente a los efectos oportunos, en Bilbao a 11 de Enero de 2010.

Fdo. Alfredo López Marañón
Director de Mercado de Capitales
Bilbao Bizkaia Kutxa

**EMISION DE
CEDULAS HIPOTECARIAS
BILBAO BIZKAIA KUTXA
22/12/09**

NOTA DE VALORES

La presente Nota de Valores se ha redactado según Normativa Comunitaria de la Directiva 2003/71/CE y se ha realizado conforme al anexo XIII del Reglamento N° 809/2004 de la mencionada Directiva. Se ha inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se complementa con el Documento de Registro, elaborado según anexo XI del anterior Reglamento e inscrito en el Registro de la CNMV, con fecha 21 de Mayo de 2009, el cual se incorpora por referencia.

INDICE

0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

3.2 Motivo de la emisión y destino de los ingresos.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización

4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores

4.3 Legislación de los valores

4.4 Representación de los valores

4.5 Divisa de la emisión

4.6 Orden de prelación

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

4.8.5. Agente de cálculo

4.9 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.9.1. Precio de amortización

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

4.10 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

4.11 Representación de los tenedores de los valores

4.12 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

4.13 Fecha de emisión y desembolso

4.14 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

4.15 Entidades Colocadoras

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

5.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

7.5 Ratings

8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Riesgo de mercado:

Es el Riesgo de que se produzcan pérdidas en valor como consecuencia de la fluctuación de los factores de riesgo de los que depende el valor como tipos de interés y el precio del valor, entre otros.

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

Calidad crediticia de la emisión:

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores tienen asignada la calificación definitiva ("rating"), con fecha 15 de Diciembre de 2009 por la agencia de calificación de riesgo crediticio:

Moody's : Aaa

Esta calificación crediticia no constituye una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

La calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

El Emisor cuenta con las siguientes calificaciones de agencias de rating:

Agencia	Largo Plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha
Moody's	A1	P-1	Negativa	19/10/09
Fitch	A+	F1	Estable	31/07/08

Liquidez:

Es el riesgo que encierra la dificultad de liquidar un activo.

Los valores emitidos al amparo de la presente Nota de Valores, son cédulas hipotecarias de nueva emisión.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

Amortización anticipada:

Aunque no existe opción de amortización anticipada para los inversores, el emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios), Bilbao Bizkaia Kutxa podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias, siempre a la par y mediante reducción del valor nominal, hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1** D. Alfredo López Marañón, Director de Mercado de Capitales de Bilbao Bizkaia Kutxa, asume la responsabilidad de la presente Nota de Valores, en virtud de la facultad otorgada por la Comisión Ejecutiva de la Entidad, de fecha 12 de noviembre de 2009.
- 1.2** D. Alfredo López Marañón declara, tras comportarse con una diligencia razonable de que es así, que la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Los riesgos que puedan afectar a los valores que se emitan al amparo de la presente Nota de Valores están definidos en la Sección 0.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

- 3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.**
No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.
- 3.2 Motivo de la emisión y destino de los ingresos.**
La oferta de valores, obedece a la financiación del emisor.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de cincuenta (50.000.000) millones de euros, representados por 500 valores de 100.000 euros de nominal unitario y valor efectivo unitario de 100.000 euros.

4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la emisión de “Cedulas Hipotecarias Bilbao Bizkaia 22 de Diciembre de 2009” por valor nominal de 100.000 euros cada una de ellas, con amortización total al vencimiento, cuya fecha será el 15 de Octubre de 2012.

Las Cédulas Hipotecarias son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos concedidos con garantía hipotecaria de inmuebles por la Entidad Emisora conforme a la legislación vigente al efecto.

A los valores se les ha asignado el código ISIN (International Securities Identification Number) ES0414100034.

4.3 Legislación de los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos.

Las Cédulas se emiten de acuerdo con la Ley española, siéndoles en especial de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y en la Ley 41/2007 de 7 de Diciembre por la que se modifica la Ley 2/1981, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4 Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (Iberclear), sita en Plaza de la Lealtad 1. 28014 Madrid, conjuntamente con sus entidades participantes.

4.5 Divisa de la emisión

Los valores estarán denominados en Euros.

4.6 Orden de prelación

El capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Bilbao Bizkaia Kutxa y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de Bilbao Bizkaia Kutxa y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, los tenedores de las Cédulas Hipotecarias tendrán el carácter de acreedores singularmente privilegiados, con la preferencia especial que señala el Título 3 del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de Bilbao Bizkaia Kutxa, salvo los que sirvan de cobertura a los bonos hipotecarios y con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones, si estos existen. Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su

fecha de emisión tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados, vinculados a la presente Emisión, incluidos en la cobertura a los que se refiere el art. 17 de la Ley 2/1981.

En caso de concurso del Emisor, los titulares de los Bonos y Cédulas Hipotecarias gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del Emisor de conformidad con el artículo 90.1.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7 y la Disposición Final Novena de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud de concurso, hasta un importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios.

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y / o futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se han emitido y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

El rendimiento de los valores está determinado mediante un tipo de interés fijo del 2,55 % sobre el valor nominal.

Las características principales son las siguientes:

a) Los cupones serán calculados conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable

$Base = Actual/Actual$ (ISMA)

Fechas de pago de cupones:

Un primer cupón parcial bruto de 2.074,93 euros por título el 15 de Octubre de 2010 y un cupón bruto de 2.550 euros por título, los días 15 de Octubre de 2011 y 15 de Octubre de 2012, esta última fecha coincidiendo con la fecha de amortización de la emisión.

En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET 2, se trasladará el pago del cupón hasta el siguiente día hábil.

4.8.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

En el caso de las Emisiones de Cédulas Hipotecarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril y del artículo 950 del Código de Comercio, el pago de los intereses así como el reembolso del principal dejarán de ser exigibles a los 3 años de su vencimiento.

4.8.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable

4.8.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplicable

4.8.4 Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable

4.8.5 Agente de Cálculo.

No aplicable

4.9 **Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.**

4.9.1 Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par.

Fecha y modalidades de amortización

Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento, que será el 15 de Octubre de 2012.

No cabe opción de amortización anticipada para los inversores.

El emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios), Bilbao Bizkaia Kutxa podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias, siempre a la par y mediante reducción del valor nominal, hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa. En el caso de producirse la amortización anticipada se devolverá al inversor el principal más el cupón corrido hasta la fecha de la amortización.

4.10 **Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo**

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 2,55%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

Donde:

P_0 = Precio de Emisión del valor

F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

n = Número de flujos de la Emisión

$Base$ = ACT/ACT

4.11 Representación de los tenedores de los valores.

Para la presente emisión de Cédulas Hipotecarias, no se constituirá Sindicato de Tenedores de Cédulas.

4.12 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

-Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2007.

-Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 12 de Noviembre de 2009.

La Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007, autorizó al Consejo de Administración y/o Comisión ejecutiva para emitir por un importe global máximo de siete mil quinientos millones de euros, de los que se han dispuesto, incluyendo la presente Emisión 7.012.900.000 euros, quedando disponible para futuras emisiones un importe de 487.100.000 euros.

4.13 Fecha de emisión, suscripción y desembolso.

La fecha de emisión, suscripción y desembolso de los valores es el 22 de diciembre de 2009.

El periodo de solicitudes de suscripción ha sido el día 14 de diciembre de 2009.

4.14 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores.

4.15 Entidades Colocadoras.

No aplicable

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.**

Bilbao Bizkaia Kutxa solicitará la admisión a cotización oficial de la presente emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que cotiche en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Bilbao Bizkaia Kutxa solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

Además se podrá también solicitar admisión a negociación en otros mercados secundarios una vez admitidos a cotización en el mercado secundario español, para lo cual se compromete a cumplir las normas aplicables para la cotización de los valores en dichos mercados.

5.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias.

El pago de cupones y de principal de la emisión al amparo de esta Nota de Valores será atendido por el emisor, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

Los gastos previstos como consecuencia de la admisión a negociación de los valores, serán los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe (euros)</u>
Registro del Folleto de Admisión a negociación	1.034,68
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV	1.034,68
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	2.500,00
Alta en IBERCLEAR	500,00
TOTAL	4.034,68

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable

7.5 Ratings

El Emisor ha obtenido con fecha 15 de Diciembre de 2009, la siguiente calificación definitiva para esta emisión:

Moody's Aaa

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.

El Emisor cuenta con las siguientes calificaciones de agencias de rating:

Agencia	Largo Plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha
Moody's	A1	P-1	Negativa	19/10/09
Fitch	A+	F1	Estable	31/07/08

8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

Se incluye un resumen del Balance a 31 de diciembre de 2008, consolidado y auditado comparado con el Balance a 30 de septiembre de 2009, consolidado y no auditado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada elaboradas al 30 de septiembre de 2009, consolidada y no auditada, y su comparativa a 30 de septiembre de 2008, consolidada y no auditada.

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro, 21 de Mayo de 2009, hasta la fecha de registro de la presente Nota de Valores de Admisión no se han producido hechos que afecten significativamente a la solvencia de la Entidad Emisora, salvo lo comunicado como hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se incluye a continuación Coeficiente de Solvencia, TIER I y TIER II de los dos últimos ejercicios cerrados y junio de 2009, ya que los datos relativos a 30 de septiembre de 2009 no están disponibles por no ser de obligada presentación ante Banco de España.

SOLVENCIA DEL GRUPO BBK	30/06/09	31/12/08	31/12/07
Recursos Propios Computables	4.162.971	4.166.531	4.055.679
Riesgos Totales Ponderados	19.398.775	19.351.450	21.148.775
Coeficiente de Solvencia	21,5%	21,5%	19,2%
Ratio Tier I	14,1%	14,0%	11,9%
Ratio Tier II	7,4%	7,6%	7,3%

Se incluye seguidamente Coeficiente de Morosidad y Cobertura de los dos últimos ejercicios cerrados, así como Septiembre 2009.

Miles de €	30/09/09	2008	2007	08/07 (%)
Total Morosidad	554.447	496.868	156.411	217,7
. Inversiones Crediticias	523.362	469.708	139.013	237,9
. Riesgos y compromisos contingentes dudosos	31.085	27.160	17.398	56,1
Fondos de Cobertura	526.171	507.882	368.640	37,8
. Correcciones deterioro de activos	499.954	475.921	337.755	40,9
. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	26.217	31.961	30.885	3,5
Morosidad Inv. Crediticias (%)	2,35	2,19	0,69	
Total Cobertura (%)	94,90	102,22	235,69	

- Balance consolidado correspondiente al 30 de Septiembre de 2009, y su comparación con Balance consolidado al 31 de diciembre de 2008, con porcentaje de variación.

(Datos en miles de euros)

ACTIVO	30/09/2009	31/12/2008	% Variación
Caja y depósitos en bancos centrales	510.073	459.211	11,08%
Cartera de negociación	531.220	122.854	332,40%
Valores representativos de deuda	439.632	48.280	810,59%
Otros Instrumentos de capital	12.540	6.489	93,25%
Derivados de negociación	79.048	68.085	16,10%
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
Activos financieros disponibles para la venta	4.999.680	5.385.947	-7,17%
Valores representativos de deuda	1.477.737	1.833.661	-19,41%
Instrumentos de capital	3.521.943	3.552.286	-0,85%
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>1.370.962</i>	<i>1.726.114</i>	<i>-20,58%</i>
Inversiones crediticias	22.156.075	22.084.726	0,32%
Depósitos en entidades de crédito	605.916	1.106.536	-45,24%
Crédito a la clientela	21.550.159	20.978.190	2,73%
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>586.930</i>	<i>400.984</i>	<i>46,37%</i>
Cartera de inversión a vencimiento			
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas			
Derivados de cobertura	167.933	68.749	144,27%
Activos no corrientes en venta	2.954	1.658	78,17%
Participaciones	431.382	362.946	18,86%
Entidades Asociadas	431.382	362.946	18,86%
Entidades Multigrupo		-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones			
Activos por reaseguros			
Activo material	530.798	546.072	-2,80%
Inmovilizado material	456.062	482.153	-5,41%
De uso propio	371.761	395.850	-6,09%
Cedido en arrendamiento operativo	533	661	-19,36%
Afecto a la Obra Social	83.768	85.642	-2,19%
Inversiones inmobiliarias	74.736	63.919	16,92%
<i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>			
Activo intangible	40.235	9.033	345,42%
Fondo de comercio	31.473	633	4872,04%
Otro activo intangible	8.762	8.400	4,31%
Activos fiscales	195.560	165.089	18,46%
Corrientes	19.512	5.244	272,08%
Diferidos	176.048	159.845	10,14%
Resto de activos	522.237	460.485	13,41%
Existencias	502.684	431.933	16,38%
Resto	19.553	28.552	-31,52%
TOTAL ACTIVO	30.088.147	29.666.770	1,42%

Las variaciones en el activo corresponden fundamentalmente al epígrafe de Caja y Depósitos en Bancos Centrales que aumenta en 51 millones. El epígrafe Cartera de Negociación aumenta 408 millones, básicamente por adquisiciones de Deuda. Las Inversiones Crediticias aumentan 71 millones de euros como efecto neto de una disminución de 501 millones de euros en el epígrafe de Entidades de Crédito y un aumento de 572 millones de euros del Crédito a la Clientela, básicamente operaciones minoristas.

El Fondo de Comercio crece alrededor de 30 millones de euros por la adquisición de la Sociedad de Valores y Bolsa SA Fineco. El incremento del epígrafe de Existencias se debe a la adquisición de activos inmobiliarios por valor de 71 millones de euros a cargo de una sociedad filial.

PASIVO	30/09/2009	31/12/2008	% Variación
Cartera de negociación	78.520	62.950	24,73%
Derivados de negociación	78.520	62.950	24,73%
Otros pasivos fin.a valor razonable con cambios en p.y ganancias		-	
Pasivos financieros a coste amortizado	25.008.298	24.919.436	0,36%
Depósitos de bancos centrales	491.329	600.327	-18,16%
Depósitos de entidades de crédito	935.012	1.111.276	-15,86%
Depósitos de la clientela	19.477.144	20.333.895	-4,21%
Débitos representados por valores negociables	2.796.619	1.509.169	85,31%
Pasivos subordinados	1.000.999	1.002.392	-0,14%
Otros pasivos financieros	307.195	362.377	-15,23%
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas			
Derivados de cobertura	5.696	6.759	-15,73%
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-	
Pasivos por contratos de seguros		-	
Provisiones	203.690	182.762	11,45%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	97.793	106.176	-7,90%
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	26.217	31.961	-17,97%
Otras provisiones	79.680	44.625	78,55%
Pasivos fiscales	401.079	409.778	-2,12%
Corrientes	948	20.787	-95,44%
Diferidos	400.131	388.991	2,86%
Fondo de la obra social	157.488	122.542	28,52%
Resto de pasivos	83.091	48.596	70,98%
TOTAL PASIVO	25.937.862	25.752.823	0,72%
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios	3.167.236	3.002.731	5,48%
Fondo de dotación	18	18	0,00%
Escriturado	18	18	0,00%
Reservas	2.907.697	2.663.989	9,15%
Reservas (pérdidas) acumuladas	2.831.267	2.613.471	8,33%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	76.430	50.518	51,29%
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	259.521	338.724	
Ajustes por valoración	953.106	866.153	10,04%
Activos financieros disponibles para la venta	914.004	861.138	6,14%
Entidades valoradas por el método de la participación	39.102	5.015	679,70%
Intereses minoritarios	29.943	45.063	-33,55%
Ajustes por valoración	28		
Resto	29.915	45.063	-33,62%
TOTAL PATRIMONIO NETO	4.150.285	3.913.947	6,04%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	30.088.147	29.666.770	1,42%
CUENTAS DE ORDEN			
	30/06/2009	31/12/2008	% Variación
Riesgos contingentes	1.326.019	1.390.077	-4,61%
Compromisos contingentes	3.420.690	3.538.006	-3,32%

Las variaciones más significativas en el Pasivo son:

Descenso de 857 millones de euros en Depósitos de la clientela debido básicamente al traspaso hacia fondos de inversión de saldos de la red minorista y al descenso de 109 millones de euros en Depósitos en Bancos Centrales.

Aumento de 1.287 millones de euros en el epígrafe "Débitos representados por valores negociables", debido a emisiones de Cédulas Hipotecarias por 1.042 millones y pagarés por 245 millones.

Aumento del Patrimonio Neto en 237 millones de euros.

- Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente al 30 de Septiembre de 2009 y su comparación con Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada al 30 de Septiembre de 2008, con porcentaje de variación.

CTA. DE PERDIDAS Y GANANCIAS	30/09/2009	30/09/2008	%Variación
Intereses y rendimientos asimilados	712.643	893.598	-20,25%
Intereses y cargas asimiladas	(360.536)	(619.731)	-41,82%
MARGEN DE INTERESES	352.107	273.867	28,57%
Rendimientos de instrumentos de capital	87.049	106.138	-17,99%
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	28.433	42.526	-33,14%
Comisiones percibidas	110.840	111.022	-0,16%
Comisiones pagadas	(12.731)	(13.142)	-3,13%
Resultados de operaciones financieras	82.022	95.488	-14,10%
Cartera de negociación	10.903	2.759	295,18%
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en PyG	71.119	92.729	-23,30%
Diferencias de cambio (neto)	(3.983)	7.632	-152,19%
Otros Productos de Explotación	71.929	43.167	66,63%
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	58.546	28.556	105,02%
Resto de productos de explotación	13.383	14.611	-8,40%
Otras cargas de explotación	(71.128)	(30.937)	129,91%
Varación de existencias	(63.684)	(24.833)	156,45%
Resto de cargas de explotación	(7.444)	(6.104)	21,95%
MARGEN BRUTO	644.538	635.761	1,38%
Gastos de administración	(227.352)	(227.519)	-0,07%
Gastos de personal	(159.112)	(159.371)	-0,16%
Otros gastos generales de administración	(68.240)	(68.148)	0,14%
Amortización	(19.609)	(19.624)	-0,08%
Dotaciones a provisiones (neto)	(42.959)	(55.861)	-23,10%
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(97.287)	(52.364)	85,79%
Inversiones crediticias	(97.316)	(52.384)	85,77%
Otros instrumentos financier. no valorados a valor razonable con cambios en PyG	29	20	45,00%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	257.331	280.393	-8,22%
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) :	(2.579)	-	-
Gananc.(Pérdidas) en la baja de activos no clasific.como no corrientes en venta	5.144	542	849,08%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	259.896	280.935	-7,49%
Impuesto sobre beneficios	2.509	(20.220)	-112,41%
Dotación Obligatoria a Obras y Fondos Sociales	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	262.405	260.715	0,65%
Resultado de Operaciones Interrumpidas (Neto)	0	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	262.405	260.715	0,65%
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	259.521	258.225	0,50%
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	2.884	2.490	15,82%

Se produce un incremento del resultado de un 0,50%. El margen de intereses mejora un 28,57% debido a la mayor velocidad de ajuste a las condiciones de mercado de los costes financieros respecto a los ingresos financieros, en constaste con el rendimiento de la cartera de participaciones, que disminuye su aportación, tanto por dividendos como por puesta en equivalencia y por operaciones financieras. Se ha conseguido aplicar una política de contención de gastos, que ha permitido una ligera reducción de los mismos. Las dotaciones por deterioro de activos financieros crecen por la mayor necesidad de dotación de los créditos a la clientela. Por último, el efecto de los impuestos sobre beneficio mejora por la utilización de créditos fiscales obtenidos anteriormente.



En Bilbao, a 17 de Diciembre de 2009.

Alfredo López Marañón
Director de Mercado de Capitales
Bilbao Bizkaia Kutxa